



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001997 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 30 MAYO 2024

VISTO; El Memorando N° 402-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR, de fecha 10 de mayo de 2024, la Hoja de Liquidación N° 0052-2024, de fecha 07 de mayo de 2024, sobre Asignación por Tiempo de Servicios - ATS, el Informe N° 34-2024-GRSM-DRESM-UGEL MC-J/NEXUS-RR.HH, de fecha 07 de mayo de 2024 y demás documentos adjuntos, con un total de nueve (09) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, el artículo 73 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su Jurisdicción Territorial es la Provincia. Dicha Jurisdicción Territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de gestión del Estado;

La Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios Actos Administrativos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001811-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 22 de abril de 2024, que resuelve felicitar a la Sra. Cabrera Lino Tania, Coordinadora de PRONOEI, identificada con DNI N° 22530343 por haber cumplido 25 años de servicios oficiales al 13/01/2024, y otorga el monto de S/ 10,851.76, por el concepto de ATS (25 años);

Que, mediante Informe N° 34-2024-GRSM-DRESM-UGEL MC-J/NEXUS-RR.HH, de fecha 07 de mayo de 2024, la responsable de NEXUS de la UGEL MC, solicita corrección de cálculo de ATS,





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



emitido mediante Resolución Directoral N° 001811-2024, de la profesora Tania Cabrera Lino, identificada con DNI N° 22530343, no coincide el monto de beneficio de ATS (25 años), con el monto que se ingresa en el sistema NEXUS, al consignar todos los datos que se encuentran en la resolución descrita líneas arriba. Asimismo, se indica que la maestra antes mencionada, es personal nombrado como Coordinadora de PRONOEI UGEL-MARISCAL CÁCERES, por lo tanto, le corresponde su cálculo en base a una jornada laboral de 40 horas;



Que, mediante Memorando N° 402-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR., de fecha 10 de mayo de 2024, la Dirección de la UGEL MC, autoriza proyectar el acto resolutivo, para dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 001811-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 22 de abril de 2024, por la observación dada en la Hoja de Cálculo de Asignación por Tiempo de Servicio – ATS (25 años), a favor de la docente Tania Cabrera Lino, y al mismo tiempo se autoriza proyectar un nuevo acto resolutivo, conforme al sustento dado en la Nota Informativa N° 422-2024-GRSM-DRE-UGEL-MC/OA/UE. 302-E-HC;



Que, por las razones atendibles, que obran en el Informe N° 34-2024-GRSM-DRESM-UGEL MC-J/NEXUS-RR.HH, resulta procedente dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 001811-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, por el mal cálculo para el pago del Beneficio de la Asignación por Tiempo de Servicios (25 años), a favor de la profesora Cabrera Lino Tania; asimismo, en tal sentido, se procede a efectuar y reconocer el nuevo cálculo mediante la Hoja de Liquidación N° 0052-2024, emitido por la Oficina de Planillas, de fecha 07 de mayo de 2024, por el concepto de Asignación por Tiempo de Servicio - ATS(25 años), por el importe S/ 14,469.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve y 00/100 soles), a favor de la docente antes mencionada;



Que, mediante la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, en su TÍTULO CUARTO REMUNERACIONES, ASIGNACIONES E INCENTIVOS, CAPÍTULO XI DE LAS REMUNERACIONES, artículo 59° Asignación por Tiempo de Servicios, El profesor tiene derecho a, en su literal a) Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años por tiempo de servicios;



Que, el numeral 1 del artículo 134° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala: "El profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios";

Que, el numeral 2 del artículo 134°, del Reglamento precitado en el párrafo anterior, señala "El reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de oficio y se formaliza mediante resolución en el mes en que el profesor cumpla los 25 ó 30 años de servicios de acuerdo al Informe Escalafonario";



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento y la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, Resolución Directoral N° 001811-2024-GRSM/DRE/UGEL-MC, de fecha 22 de abril de 2024, por la inconsistencia en el monto de beneficio de ATS (25 años), con el monto que se ingresa en el sistema NEXUS, al consignar todos los datos que se encuentran en la resolución descrita líneas arriba. Asimismo, la profesora Tania Cabrera Lino, es personal nombrado como Coordinadora de PRONOEI UGEL-MARISCAL CÁCERES, por lo tanto, le corresponde su cálculo en base a una jornada laboral de 40 horas.

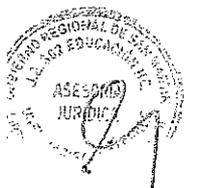
ARTÍCULO SEGUNDO. – FELICITAR, a la Sra. **TANIA CABRERA LINO**, identificada con **DNI N° 22530343**, con cargo de Coordinadora de PRONOEI, de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, por haber cumplido 25 años de servicios oficiales al 13/01/2024.

ARTÍCULO TERCERO. – OTORGAR, ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS – ATS 25 AÑOS, cumplidos al 13 de enero de 2024, a favor de la Sra. **TANIA CABRERA LINO**, identificada con **DNI N° 22530343**, con cargo de Coordinadora de PRONOEI, de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, por el monto de **S/ 14,469.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve y 00/100 soles)**, de conformidad con la Hoja de Liquidación N° 0052-2024, de fecha 07 de mayo de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. – RECONOCER, la suma de **S/ 14,469.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve y 00/100 soles)** a favor de la Sra. **TANIA CABRERA LINO**, con cargo de Coordinadora de PRONOEI, de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, por concepto de Asignación por Tiempo de Servicios por haber cumplido 25 años de servicios oficiales al 13/01/2024.

ARTÍCULO QUINTO. – PRECISAR, que el pago de la ATS se hará efectivo cuando el Pliego 459 (Gobierno Regional de San Martín), efectúe la Transferencia del Presupuesto respectivo a esta unidad ejecutora.

ARTÍCULO SEXTO. – AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SÉPTIMO. – NOTIFIQUESE, la

presente Resolución a la servidora **TANIA CABRERA LINO**, así como a las diversas instancias de la UGEL Mariscal Cáceres de la forma y plazos que establece el D.S. N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.



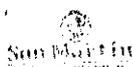
JMPT/DIR
SNPR/OA
JAA/DAJ
DVA/RH_HH
DIS/WAB/G.RR.HH



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

.....
MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - U.E. 302 EDUC. LC. JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjui, **3.0 MAY 2024**



.....
Gra. André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL